



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 AGO. 1981

Expte. N° 490/81

VISTO:

La presentación de fojas 3 efectuada por el Director del Hospital del Milagro - SE. A N°5; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita el auspicio de la Universidad / al Curso "Neuropatías No Tuberculosas", a realizarse en esta ciudad entre el 10 y 15 de agosto del corriente año;

Que la importancia de los temas a desarrollar en el mismo, hace aconsejable acceder a lo solicitado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de esta Universidad al CURSO "NEUMOPATIAS NO TUBERCULOSAS", que tendrá lugar en nuestra ciudad desde el 10 al 15 de Agosto del año en curso, organizado por el Hospital del Milagro - SE. A N° 5 - Salta.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 384-81